

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
MODALIDAD ESPECIAL**

**COMPAÑÍA PRODUCTORA DE CAUCHO DEL NORTE DE URABÁ S.A. -  
PROCAUCHO  
(VIGENCIA 2009)**

**CGR-CDSA-GDA No.  
JUNIO DE 2010**

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
MODALIDAD ESPECIAL  
COMPAÑÍA PRODUCTORA DE CAUCHO DEL NORTE DE URABÁ S.A. -  
PROCAUCHO**

Contralor General de la República

Julio César Turbay Ayala

Vicecontralor General

Roberto Pablo Hoyos Botero

Contralor Delegado para el Sector  
Agropecuario

Julio César Cárdenas Uribe

Director de Vigilancia Fiscal

Clementina del Pilar González  
Pulido

Responsable Subsector

José Miguel González Rodríguez

Supervisor de Auditoría

Juan David Gómez Mesa

Equipo de Auditores:  
Líder de Auditoría

Beatriz Helena Peláez Pedroza  
Jorge Hernando Moná Espinal

## TABLA DE CONTENIDO

	<b>Página</b>
<b>1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO</b>	
<b>2. CARTA DE CONCLUSIONES</b>	
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>1</b>
3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS	1
3.2. EVALUACIÓN DE LOS MECANISMOS DE CONTROL INTERNO	7
3.3. EVALUACIÓN DEL PROCESO CONTABLE Y NORMATIVIDAD	7
3.4. EFECTIVIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	8
<b>4. ANEXOS</b>	<b>10</b>

## 1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO

La Compañía Productora de Caucho del Norte de Urabá S.A. – PROCAUCHO, contrató en la vigencia 2008 con la Banca de Inversión Visión de Valores, un estudio financiero que mostrara las necesidades de recursos monetarios hasta el momento de iniciar la producción del caucho. El informe fue presentado en el año 2009 y como resultado de dicho estudio se presenta para un horizonte de 500 has sembradas la necesidad de recursos adicionales por \$3.172 millones. En acta de Junta Directiva No. 25 del 4 de junio de 2009 se aprueba como nueva meta de siembra 330 has, con recursos adicionales por \$1.620 millones.

En reunión extraordinaria de Junta Directiva y con acta No. 28 del 01 de octubre de 2009, se aprueba la compra del predio “El Darién” con un área de 403 has y por valor de \$700 millones, los cuales se cancelarían con un 5% en acciones y el valor restante en efectivo.

En la participación accionaria de la mayoría de los socios se presentó en esta vigencia un ligero aumento, debido a la compra de acciones por parte de las Cooperativas, con el 10% pagado por la empresa por la administración de los contratos y por la depuración que se realizó con la Cooperativa de Trabajo Asociado URACAUCHO, quienes devolvieron al propietario las tierras que no pudieron legalizar a favor de la Compañía, mejorando la posición accionaria de los demás accionistas.

## 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor

**JESUS BASTIDAS**

**Gerente**

**COMPAÑÍA PRODUCTORA DE CAUCHO DEL NORTE DE URABÁ S.A. - PROCAUCHO**

Apartadó (Antioquia).

La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial (PGA 2010), a la Compañía Productora de Caucho del Norte de Urabá S.A. - PROCAUCHO, a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal de economía, eficiencia y eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría General de la República. La responsabilidad del Ente Fiscalizador consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC), compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIA's), y con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral, prescritos por la Contraloría General de la República. Tales normas requieren que se planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable para fundamentar nuestro informe.

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance: evaluación del proceso contable y normatividad, evaluación de los mecanismos de control interno, evaluación de la gestión y resultados, y evaluación del plan de mejoramiento.

Para la evaluación de las anteriores Líneas de Auditoría, los procedimientos de auditoría fueron seleccionados conforme al juicio profesional del auditor.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría; las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporaron en el informe, las que se encontraron debidamente soportadas.

## 2.1 CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría General de la República, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el proceso de gestión y resultados, no cumple con los principios de economía, eficiencia, eficacia; no obstante, se presentaron los siguientes hechos:

### **Evaluación de la Gestión y Resultados**

Al 31 de diciembre de 2009 la Compañía cuenta con un inventario de 561,95 hectáreas de tierras para usufructo de las cuales sólo se han legalizado con Escrituras a nombre de la Compañía 18.01 has, y sin legalizar 543.85 has, por cuanto las tierras aportadas por las Cooperativas no cuentan con documentos legales que respalden la tenencia. De total de hectáreas apenas 217.06 son aptas para el establecimiento de los cultivos y 344.89 no lo son; de las hectáreas aptas se han sembrado 167.5, actualmente.

En desarrollo del Contrato de Novación N.PU-001 de 2008, celebrado entre PROCAUCHO y la empresa con NIT 900.112.531-5 el contratista incumplió el objeto en lo relacionado con la entrega de plántulas, toda vez que solo entregó 47.381 por valor de \$335.9 millones, dejando de entregar 75.434 plántulas, generándose un presunto detrimento al patrimonio público de \$313.5 millones.

El proyecto inicial contemplaba la siembra de 700 hectáreas hasta el año 2007 y en la vigencia 2009 la Junta Directiva toma la decisión de disminuir la siembra a 330 hectáreas, necesitando para ello \$1.620 millones adicionales como capital de trabajo.

Al realizar la comparación entre el costo por hectárea establecidos en el proyecto a valores corrientes, con el costo por hectárea plantada a diciembre 31 de 2009 y reflejado en el Balance General, se evidencia que lo ejecutado supera en un 232.27% el costo por hectárea del proyecto; adicionalmente, la entidad presenta

un déficit de disponible estimado en \$4.438.985 millones para cubrir los costos de las 532.5 hectáreas que faltan por sembrar.

## 2.2 OPINION SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

Se evaluó una muestra representativa de las operaciones que afectaron la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2009, y se pudo constatar que:

Los hechos económicos se causaron oportunamente y cuentan con los respectivos soportes.

Los registros contables cumplen con las normas técnicas y procedimientos contables generalmente aceptados.

Los valores registrados corresponden a bienes y servicios recibidos pactados en la contratación.

Los pagos se registraron adecuadamente y fueron canceladas las Cuentas por Pagar creadas en la causación del hecho económico que las generó.

Los mecanismos de Control Interno Contable diseñados e implementados por la entidad, son adecuados y eficientes y permiten que el proceso contable en la Compañía genere una información financiera, económica y social con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.

En la cuenta inversiones se concilian mes a mes con los extractos de operaciones que remite el Corredor de Bolsa y se realizan los ajustes pertinentes de conformidad con las normas de contabilidad.

Se verificó la contabilización de la consolidación de las prestaciones sociales del personal de la Compañía a 31 de diciembre de 2009, encontrando ajustado el procedimiento y razonables los saldos.

La Resolución 354 de septiembre 5 de 2007, por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, establece en el artículo 5: “El Régimen de Contabilidad Pública debe ser aplicado por los organismos y entidades que integran las Ramas del Poder Público en sus diferentes niveles y sectores. También debe ser aplicado por las Sociedades de Economía Mixta y las que se les asimilen, en las que la participación del sector público, de manera directa o indirecta, sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del capital social”. Adicionalmente, la Contaduría

General de la Nación se ha pronunciado en los Conceptos 3600 de marzo 13 de 2001 y 16125 de octubre 10 de 2003, sobre la obligatoriedad que tiene INCUAGRO y sus filiales para aplicar el Plan General de Contabilidad Pública. Sin embargo, PROCAUCHO S.A., desde su creación está aplicando los Decretos 2649 y 2650 de 1993 para elaborar y presentar su información financiera, a pesar de tener una participación del sector público en el capital social superior al 50%.

En nuestra opinión, los Estados Contables presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la Compañía Productora de Caucho del Norte de Urabá S.A. – PROCAUCHO, al 31 de diciembre de 2009, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados.

### 2.3 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD, CUMPLIMIENTO Y AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

La Contraloría General de la República, como resultado de la auditoría adelantada, determinó que el Plan de Mejoramiento de la Compañía con corte al 30 de marzo de 2010, presenta un avance del 99.68% y un cumplimiento del 99.68%.

Veinte (20) acciones correctivas fueron efectivas en la solución de las veintisiete (27) deficiencias reveladas por la Contraloría General de la República en su anterior informe de auditoría.

La entidad ha implementado adecuados mecanismos de control interno para el seguimiento del Plan de Mejoramiento y la evaluación de las acciones correctivas.

### 2.4 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron once (11) hallazgos Administrativos, dos (2) tienen presunta connotación Disciplinaria, y uno (1) de ellos con presunta connotación Fiscal; los cuales serán trasladados a las autoridades competentes.

### 2.5 PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe elaborar un Plan de Mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que



se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento debe ser entregado a la Gerencia Departamental de Antioquia de la Contraloría General de la República, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución 05872 de 2007, emitida por la CGR.

Dicho Plan de Mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Bogotá D.C.,

**JULIO CÉSAR CÁRDENAS URIBE**  
**Contralor Delegado para el Sector Agropecuario**

Directora de Vigilancia Fiscal, Clementina del Pilar González Pulido  
Responsable de Subsector, José Miguel González Rodríguez  
Supervisor, Juan David Gómez Mesa

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

El proyecto de inversión inicial establecía como meta la siembra de 700 hectáreas de caucho, meta que no se cumplió debido a que no se contaba con tierras aptas y suficientes, y por las deficiencias en la administración de los recursos que han generando problemas de liquidez para alcanzar la meta inicialmente establecida.

A raíz de esto, la Junta Directiva replanteó la meta de siembra y la fijó en 330 has con una necesidad adicional de disponible de \$1.620 millones. Es de anotar que para el cumplimiento de esta nueva meta, la Junta Directiva aprobó a finales de la vigencia 2009 la compra del predio “El Darién” en el municipio de Mutatá (Antioquia) por \$700 millones, situación que afecta el disponible de la Compañía, por cuanto esta inversión no estaba prevista ni en el proyecto inicial ni en el nuevo proyecto.

Para la vigencia 2009 la Compañía en su Plan de Acción se fijó la meta de siembra en 65 has, la cual se cumplió en un 85%.

A diciembre 31 de 2009 la Compañía cuenta con un inventario de 561.95 hectáreas de tierras para usufructo de las cuales se han legalizado con Escrituras a nombre de la Compañía 18.01 has y sin legalizar se encuentran 543.85 has; de las hectáreas entregadas, 217.06 has son aptas para el cultivo y de estas están sembradas 167.5 actualmente; además, 344.89 has no son aptas para el establecimiento de los mismos.

La Compañía documentó la solicitud ante el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, de la certificación como productor de material vegetal de caucho, la cual fue otorgada el 28 de septiembre de 2009.

- **Hallazgo No. 1 - Supervisión de los Contratos**

Los contratos de Prestación de Servicios celebrados entre PROCAUCHO y las Cooperativas, contemplan en su cláusula sexta “...La interventoría, supervisión y seguimiento será efectuada por el Coordinador General del proyecto cauchero para Urabá y quien a su vez se denominará interventor del contrato, y velará por los intereses del contratante...”

Al evaluar la contratación con las Cooperativas, se observa que la Compañía realiza un seguimiento por mes del desarrollo de los cultivos de manera general,

pero no realiza Informes de Supervisión específicos por cada uno de los contratos suscritos, como consecuencia de la falta de mecanismos de control en el proceso de contratación, lo que no permite tener la certeza del cumplimiento del objeto contractual y conocer las debilidades en la ejecución del mismo.

- **Hallazgo No. 2 - Visita a Plantaciones**

Para mantener los rendimientos esperados de las plantaciones del caucho, se debe cumplir con los criterios técnicos exigidos y tener una supervisión continua que permita, en los casos donde existan desviaciones, poder tomar los correctivos necesarios de manera oportuna.

En la visita realizada a las plantaciones con el fin de verificar las calidades y estado de las mismas, se pudo evidenciar que un lote aproximado de 3 has de las plantaciones de caucho, en el cual la Compañía permitió a algunos campesinos la siembra de maíz de manera paralela al cultivo de caucho bajo criterios técnicos específicos, está totalmente enmalezado afectando el normal desarrollo del cultivo de caucho; esta situación se genera por la falta de monitoreo en los cultivos por parte de los técnicos, con el riesgo de que los dineros invertidos se pierdan o que se incrementen los costos, al incurrir en gastos adicionales para su adecuación y se disminuya la rentabilidad esperada por hectárea.

- **Hallazgo No. 3 - Mano de Obra del Proyecto**

Entre los objetivos establecidos en el Programa de Desarrollo Alternativo - PDA, definidos en el documento CONPES 3218 de 2003 y coherentes con este Proyecto, se encuentra el de brindar alternativas estables de ingreso, empleo y valorización patrimonial a las familias y comunidades campesinas vinculadas y organizadas, y promover procesos de desarrollo institucional y de legitimación del Estado.

Una vez evaluada la muestra de contratos, se estableció que la Compañía no realiza el control pertinente a los contratos suscritos con las Cooperativas con el fin de establecer que las personas que los ejecutaron y/o prestaron su mano de obra en ellos, estuvieran asociadas a las Cooperativas; así mismo, se evidenció que la Compañía celebró contratos de mano de obra para realizar actividades en los cultivos por valor de \$20.3 millones con personas naturales, las cuales no son asociados a las Cooperativas ni accionistas de PROCAUCHO, debido a la carencia de controles para el aseguramiento de la aplicación de las políticas del proyecto, poniendo en riesgo la estabilidad de las familias beneficiarias de mismo.

- **Hallazgo No. 4 - Seguridad Social**

La Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, establecen la obligatoriedad de los contratantes de verificar el pago de Aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral; sin embargo, aunque se evidencian pagos a la Seguridad Social por parte de las Cooperativas, no es posible establecer si las personas por las que se efectuaron los pagos fueron los que trabajaron en la ejecución de los contratos, situación generada por deficiencias de control en el proceso contractual, con el riesgo de que la Compañía sea afectada por posibles demandas.

- **Hallazgo No. 5 - Legalización de Tierras**

En el proyecto presentado por INCUAGRO para apoyar la creación de la empresa PROCAUCHO S.A., se establece la entrega de tierras debidamente legalizadas en usufructo por parte de las Cooperativas, las principales características de los suelos para sembrar el caucho y las condiciones logísticas de los terrenos.

Al 31 de diciembre de 2009 la Compañía contaba con un inventario de 561.95 hectáreas de tierras para usufructo, de las cuales solo se han legalizado con Escrituras a nombre de la Compañía, 18.01 has; y se encuentran sin legalizar 543.85 has, por cuanto las Cooperativas no cuentan con documentos legales que respalden la tenencia de las tierras.

**Tabla No. 1**  
**Tierras Entregadas y Compradas por PROCAUCHO**

Accionistas	No. Hectáreas Entregadas	No. Hectáreas Legalizadas	No. Hectáreas No Legalizadas	No. Hectáreas Aptas	No. Hectáreas NO Aptas	No. Hectáreas Aptas Sembradas
URACAUCHO	269,3462	0	269.3462	199,0500	70,2962	154,0000
COOPCAREY	40,0000	0	40.0000		40,0000	
COOPFABOC	99,9700	0	99.9700		99,9700	
COOPFAGUAC	66,0400	0	66.0400		66,0400	
PROASIV	68,5871	0	68.5871		68,5871	
PROCAUCHO (1)	18,0140	18,0140	0	18,0140		13,5000
<b>TOTAL</b>	<b>561,9573</b>	<b>18,0140</b>	<b>543.9433</b>	<b>217,0640</b>	<b>344,8933</b>	<b>167,5000</b>

Fuente: Documentación entregada por la Compañía

(1) Estas tierras fueron compradas por PROCAUCHO, las demás tierras fueron entregadas por las Cooperativas.

De las hectáreas entregadas 217.06 has son aptas para el cultivo, de las cuales 167.5 has están sembradas actualmente y 344.89 no son aptas para el establecimiento de los mismos, lo que demuestra la falta de control de la administración al momento de recibir las tierras, con el riesgo de no lograr los índices de producción que garanticen el equilibrio empresarial e incurrir en posibles litigios jurídicos.

- **Hallazgo No. 6 - Suministro de Material Vegetal**

El Contrato de Novación PU-001 de 2008, celebrado entre PROCAUCHO y la empresa con NIT 900.112.531-5, en su cláusula Primera - Objeto, establece: Suministro de material vegetal para la producción de caucho, así: Entrega de 122.815 plántulas y 132.185 patrones; en su cláusula segunda establece que el contrato tendrá una vigencia de seis (6) meses; y en la cláusula tercera se estipula el valor del contrato, así: Por el pago de plántulas \$870.7 millones, "...Dinero que ha sido pagado en su totalidad y que resulta del cruce de cuentas debidamente suscrito por los contadores, en virtud del desarrollo de los contratos que se han dado por terminados de mutuo acuerdo..."

En desarrollo de este contrato el contratista incumplió el objeto, en lo relacionado con la entrega de plántulas, toda vez que solo entregó 47.381 por valor de \$335.9 millones, dejando de entregar 75.434 plántulas.

La Compañía realizó la respectiva reclamación a la Aseguradora, la cual le reconoció \$221.3 millones, generándose un detrimento al patrimonio público de \$313.5 millones, lo anterior generado por la insuficiencia de controles, teniendo en cuenta los antecedentes de incumplimiento del contratista durante la ejecución de contratos anteriores suscritos con PROCAUCHO, y omisión de la obligación de declarar la caducidad del contrato por incumplimiento del objeto. Este hallazgo tiene presunto alcance Disciplinario y Fiscal.

- **Hallazgo No. 7 - Situación Financiera del Proyecto**

El proyecto establece los costos por hectárea para el establecimiento y mantenimiento de las plantaciones, así como la información financiera durante toda su vida.

Al realizar la comparación entre el costo por hectárea establecido en el proyecto a valores corrientes, con el costo por hectárea plantada a diciembre 31 de 2009 y reflejado en el Balance General, se evidencia que lo ejecutado supera en un 232.27% el costo por hectárea del proyecto. Adicionalmente, la entidad presenta

un déficit de disponible estimado en \$4.438.9 millones para cubrir los costos de las 532.5 hectáreas que faltan por sembrar.

Lo anterior se debe a diferencias entre los costos de la estructuración del proyecto y los reales de la ejecución, por cuanto existen conceptos de costos necesarios para el proyecto que no fueron tenidos en cuenta en la estructuración; adicionalmente, el no cumplimiento por parte de los accionistas en el aporte de recursos en efectivo al momento de constitución de la Sociedad, al no cumplimiento del compromiso por parte de las Cooperativas de entregar las tierras sembradas en caucho a la Compañía y que la entidad desde su creación y por la no realización del control y seguimiento pormenorizado de sus costos y gastos frente al proyecto inicial.

En este caso, se corre el riesgo de que no se cumpla con las hectáreas de siembra programadas, con los resultados esperados de los indicadores de rentabilidad del proyecto, con la sostenibilidad de la empresa a mediano plazo y que las familias beneficiarias regresen al cultivo de productos ilícitos.

**Tabla No. 2**  
**Análisis Financiero del Proyecto**  
**Información Financiera Proyecto vs Información Contable al 31/12/2009**  
**(Cifras en miles de pesos)**

Concepto	Proyecto	Ejecución	Diferencia	Variación %
Activos de la Compañía	11.192.266	7.323.235	3.869.031	65,43
Disponible	3.570.871	2.691.490	879.381	75,37
Deudores	0	929.144	-929.144	0,00
Propiedades, Planta y Equipo (Plantaciones 700 has)	5.752.210	3.196.966	2.555.244	55,58
Pasivo	15.971	128.931	-112.960	807,28
Patrimonio	11.176.295	7.194.304	3.981.991	64,37
Hectáreas Sembradas	700	167,5	533	23,93
Costo por Hectárea (Sin Incluir los gastos administrativos)	8.217	19.086	-10.869	232,27
Déficit de Disponible Presentado para Cubrir las Ha por sembrar (1)		4.438.985		

Fuente: Proyecto Productivo y Estados Financieros

(1) (Costo por Ha del Proyecto \* Ha por sembrar proyecto) + Diferencia Disponible entre proyecto y ejecución - Deudores + Pasivo en exceso

- **Hallazgo No. 8 - Metas de Siembra**

PROCAUCHO S.A. inicia labores en el año 2005 con un proyecto financiado que contempla una meta de siembra de 700 hectáreas en dos años; para el año 2009 la Junta Directiva toma la decisión de disminuir la siembra a 330 hectáreas, necesitando para ello \$1.620 millones adicionales como capital de trabajo.

Esta situación es generada por las deficiencias en la administración desde que inició labores la Compañía, en especial por la falta de un Plan Estratégico que le permitiera reflejar su accionar en el mediano plazo; así mismo, por las deficiencias en la ejecución y seguimiento del proyecto, lo cual no permite elaborar técnicamente un Plan de Acción o Plan Operativo Anual, coherente con los planes de mediano plazo, generando un impacto social negativo, por cuando se reduce el empleo de mano de obra de la zona.

- **Hallazgo No. 9 - Estudio Comportamiento Financiero**

El contrato PU-009-2008 celebrado con VIVA S.A. y cuyo objeto es realizar el análisis y diagnóstico financiero del proyecto cauchero, con el fin de fortalecer y determinar las condiciones y alternativas de financiamiento del mismo, presenta como resultado un informe en donde se establece un escenario de 500 hectáreas de siembra y una necesidad de \$3.171 millones de financiamiento adicional.

En el acta de Junta Directiva No. 25 del 04/06/2009 se aprueban 330 hectáreas, con \$1.620 millones de presupuesto adicional, sustentado en una fórmula de hectárea que necesitará la menor financiación, pero no se observa el escenario detallado con todas sus variables e índices esperados, donde se fundamenta la decisión; el único que presenta la Compañía es el de 500 hectáreas.

Estos hechos ocurren por deficiencias en el proceso de elaboración y documentación de actas de la Junta Directiva, con el riesgo de que las decisiones tomadas y registradas no correspondan a los estudios que las sustentan y que la administración no conozca las variables del proyecto a ejecutar y controlar, de tal manera que le permita cumplir con los índices esperados.

- **Hallazgo No. 10 - Compra de Tierras**

El análisis y diagnóstico financiero del proyecto cauchero adelantado por la Compañía mediante el contrato PU-009-2008, no contempla dentro de su estructura la adquisición de tierras.



Se evidenció que la administración adquirió la finca con Matrícula Inmobiliaria No. 110003142, con una extensión de 403 hectáreas, por valor de \$564.5 millones. Esta decisión fue tomada por la Junta Directiva y la Administración, como resultado de las dificultades que ha tenido la Compañía para recibir en usufructo tierras legalizadas y aptas para el cultivo del caucho por parte de las Cooperativas de Trabajo.

El no tener estudios previos a la Adquisición de las Tierras pone en riesgo la situación financiera futura de la empresa, al no saber con claridad las nuevas necesidades de liquidez y las rentabilidades esperadas del proyecto; por otro lado, permite que los accionistas minoritarios (Cooperativas Asociadas) que entregaron en usufructo tierras no aptas y legalizadas como aportes en la Compañía, se beneficien sin haber contribuido de manera efectiva en el proyecto.

### 3.2 EVALUACIÓN DE LOS MECANISMOS DE CONTROL INTERNO

En la evaluación de los mecanismos de control interno, basados en los resultados de la Auditoría, se concluye que existen debilidades en la aplicación de los controles al proceso de planeación y de ejecución; esto ha generado que la realidad de la Compañía difiera mucho del proyecto inicial.

En el proceso de contratación se observan debilidades en los controles al seguimiento e interventoría y a los mecanismos de cubrimiento de los riesgos asociados, lo cual se puede evidenciar con el incumplimiento del contrato de novación, en donde desde el inicio se observaron falencias en su ejecución por parte del contratista y la Compañía no realizó las gestiones necesarias, en donde lo más grave es la Póliza como mecanismo para cubrir el riesgo, la cual no alcanza a cubrir totalmente el valor del incumplimiento del contratista.

### 3.3 EVALUACIÓN DEL PROCESO CONTABLE Y NORMATIVIDAD

- **Hallazgo No. 11 - Régimen de Contabilidad Pública**

La Resolución 222 de 2006 por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, establece en el artículo 5: "...El Régimen de Contabilidad Pública debe ser aplicado por los organismos y entidades que integran las Ramas del Poder Público en sus diferentes niveles y sectores. También debe ser aplicado por las Sociedades de Economía Mixta y las que se les asimilen, en las que la participación del sector público, de manera directa o indirecta, sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del Capital Social..."; adicionalmente, la Contaduría



General de la Nación se ha pronunciado en los Conceptos 3600 de marzo 13 de 2001 y 16125 de octubre 10 de 2003, sobre la obligatoriedad que tiene INCUAGRO y sus filiales para aplicar el Plan General de Contabilidad Pública.

Sin embargo, PROCAUCHO S.A. desde su creación está aplicando los Decretos 2649 y 2650 de 1993 para elaborar y presentar su información financiera, a pesar de tener una participación del Sector Público en el Capital Social, superior al 50%, lo cual no ha permitido agregar y consolidar esta información a los Estados Financieros de la Nación, afectando los propósitos del Sistema Nacional de Contabilidad Pública. Este hallazgo tiene presunto alcance Disciplinario.

#### 3.4. EFECTIVIDAD, CUMPLIMIENTO Y AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento cuenta con veintisiete (27) acciones objeto de seguimiento, de las cuales veinticinco (25) fueron cumplidas, una (1) fue parcialmente cumplida y una (1) no cumplida.

La acción no cumplida corresponde al hallazgo relacionado con la no aplicación del Régimen de Contabilidad Pública por la Compañía, la cual se está reiterando en este informe.

PROCAUCHO, presenta un avance del 97.61% y un cumplimiento de 97.61% a febrero 25 de 2010; mientras que la Contraloría General de la República determinó un avance del 99.68% y un cumplimiento de 99.68% a marzo 30 de 2010, generado a través del aplicativo utilizado para tal efecto, de acuerdo con la normatividad vigente.

Los hallazgos que se mantienen debido a que las Acciones Correctivas no fueron efectivas, son los siguientes:

- Las Cooperativas en diciembre 21 de 2005 aportaron a la Compañía tierras en usufructo que no cumplían con las características establecidas en el proyecto. (Informe Vigencia 2007. Hallazgo 2)
- La totalidad de las Cooperativas estuvieron gran parte de los años 2006 y 2007, cesantes, debido a que se perdió el control sobre uno de los objetivos misionales de PROCAUCHO S.A. (Informe Vigencia 2007. Hallazgo 5)
- PROCAUCHO S.A. en los cuatro (4) contratos de suministro de material vegetal, celebrados con la empresa MAVEFORREST S.A., no obligó al

contratista a constituir Póliza de Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo o Pago Anticipado; además, la garantía de calidad del material vegetal exigida en los contratos, no fue cubierta por el contratista y, sin embargo, se inició su ejecución. (Informe Vigencia 2007. Hallazgo 12)

- Aplicación de Multas y Sanciones. Aún cuando en los contratos celebrados con el contratista MAVEFORST S.A., se establece en su Cláusula Octava multas en caso de mora o de incumplimiento parcial y en la Cláusula Novena, sanción pecuniaria si el contratista incumpliere totalmente el contrato, la Compañía no hizo efectivas las cláusulas anteriores a pesar del incumplimiento del contratista. (Informe Vigencia 2007. Hallazgo 13)
- El proyecto en los aspectos organizacionales establece que las Cooperativas harán los aportes mediante la entrega de tierras en usufructo; el aporte total de tierras en usufructo fue de \$528,8 millones, correspondiente a 475,54 hectáreas; sin embargo, las tierras aportadas por las Cooperativas a la Sociedad para la siembra de caucho, no han sido legalizadas a nombre de éstas; además, a la fecha no se tiene ningún contrato de usufructo entre las Cooperativas y la Sociedad. (Informe Vigencia 2007. Hallazgo 18)
- El Proyecto expresa que para el año 2007 se habrían establecido 700 has, con costo promedio de \$3,74 millones por ha, para un total de \$2,618 millones; sin embargo, el número de hectáreas sembradas a agosto de 2008 era solamente de 104.21 has con costo promedio de \$6,08 millones por ha y costos directos de \$634 millones, lo cual indica que el grado de cumplimiento en cultivo apenas fue del 15% y los sobrecostos de producción fueron de \$2,34 millones por hectárea. (Informe Vigencia 2007. Hallazgo 19)

## 4. ANEXOS

## ANEXO No. 1

### CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (millones \$)
ADMINISTRATIVOS	11	-
FISCALES	1	\$313.5
PENALES	0	-
DISCIPLINARIOS	2	-